



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "CASA DÍAZ CASSOU" SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Vista la propuesta de inicio del expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en servicio de una unidad de climatización en el edificio administrativo Casa Díaz Cassou, sede de la Dirección General de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por la Vicesecretaria de dicha Consejería con fecha 20 de julio de 2026.

Vista la memoria justificativa de fecha 17 del mismo mes, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la motivación de la necesidad del contrato que figura en la memoria justificativa citada, prevista en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto que queda justificada la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 17 de julio de 2026, que va a servir de base a este contrato, redactado por la técnica de gestión del Servicio de Régimen Interior, Ana María López López.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias delegadas por Orden de 8 de noviembre de 2024 de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social,

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en servicio de una unidad de climatización en el edificio administrativo Casa Díaz Cassou, para la adjudicación del citado contrato, de tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 159.6 de la LCSP.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:





Importe neto: 20.661,16 €

I.V.A (21%): 4.338,84 €

Presupuesto base de licitación: **25.000€** (IVA incluido)

El contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20.01.00.3212B.622.00, proyecto 53292 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 prorrogados durante 2026.

CPV: 42113130-4 Sistemas de refrigeración de aire por condensador

TERCERO.- Declarar la improcedencia de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP.

CUARTO.- El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe de necesidad y con el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes puesto que desde un punto de vista técnico no es posible la división en lotes del objeto del contrato al tratarse de una prestación única e indivisible.

QUINTO.- Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares (art. 122 de la LCSP), que deberá ser informado por el Servicio Jurídico de la Consejería (art. 122.7 de la LCSP) y aprobado por el órgano de contratación.

SEXTO.- Que se incorpore al expediente el certificado de existencia de crédito, de acuerdo con lo que estipula el artículo 116.3 de la LCSP.

SÉPTIMO.- De acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

Murcia, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

(P.D. Orden de 8 de noviembre de 2024)

LA SECRETARIA GENERAL

Ana María López Oña

